



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 200-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe 169 -2019-GRA/PEMS-SGOM/JBHH del Ingeniero Profesional B, de fecha 05 de septiembre de 2019, el Informe 481 -2019-GRA/PEMS-GGRH-SGOM del Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, el Oficio N° 862-2019-GRA/PEMS-GGRH de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO 3R C2 DISTRITO DE PAMPA DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 862-2019-GRA/PEMS-GGRH de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO 3R C2 DISTRITO DE PAMPA DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA”**.

Que, el Expediente Técnico antes descrito, ha sido elaborado por el personal profesional de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos quien ha revisado y visado en todos sus folios del expediente y son los asumen la responsabilidad del mismo, contando además con el visto de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento.

Que, del Decreto Legislativo 1252 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 Aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional del Presupuesto.

Que, se tiene que el expediente en mención cumple con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en nuestro ordenamiento legal, teniendo el siguiente detalle: Memoria Descriptiva, Presupuesto de la obra, Análisis de costos unitarios, Relación de insumos, Metrados, Cronograma de avance valorizado, Programación de obra, Evaluación de Impacto Ambiental, Especificaciones técnicas, Panel fotográfico, Planos y detalles;

Que, de la revisión del expediente se tiene que el costo total de la obra asciende a **SI. 6'665,139.90 (Seis Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Nueve con 90/100 Soles)**, el expediente en mención se encuentra debidamente firmado por el Ingeniero civil Robert R. Pílares Hualpa CIP N° 82435 profesional responsable de su elaboración, asimismo se considera la ejecución por la modalidad de **CONTRATA**.

Costo Directo	4'827,722.15
Gastos Generales	265,513.45
Gastos de Supervisión	144,831.66
Gastos de Liquidación	24,138.61
Utilidad	386,217.77
IGV	1'016,716.26
PRESUPUESTO TOTAL	6'665,139.90



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Que, en ese sentido, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios de las correspondientes gerencias y sub gerencias competentes, resulta necesario expedir la presente resolución, la misma que tiene como principal finalidad contribuir con el mejoramiento del servicio de agua y sistema de riego; y en conformidad con las disposiciones legales glosadas, y,

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Hídricos; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el expediente técnico denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO 3R C2 DISTRITO DE PAMPA DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA” por un costo total de financiamiento de S/. 6'665,139.90 (Seis Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Nueve con 90/100 Soles) cuyo tiempo de ejecución es de ciento ochenta (180) días calendarios el que será ejecutado por la modalidad de contrata.

ARTICULO 2°.- APROBAR el resumen del costo total de financimientto del expediente técnico que se aprueba en el artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	4'827,722.15
Gastos Generales	265,513.45
Gastos de Supervisión	144,831.66
Gastos de Liquidación	24,138.61
Utilidad	386,217.77
IGV	1'016,716.26
PRESUPUESTO TOTAL	6'665,139.90

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (06) días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. *Marcelo Cordova Monroy*
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2416804
EXP	1600762